# CONTRATO UOC N° 06/2019

## CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATICS/MITIC" - ID: 355.191

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), LEY Nº 6.207/2018,** domiciliado en la Avda. General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y el **Sr. Andrés Sebastián Legal Rottges,** con Cédula de Identidad Nº 2.853.658, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAN S.A.**, domiciliada en Wenceslao López 927 casi Ingavi, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Daniela Godoy Báez**, con Cédula de Identidad N° 5.220.001, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATICS/MITIC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/18 - ID: 355.191, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas

SAMAN S.A.
RUC: 80085812-9

# CONTRATO UOC N° 06/2019

## CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATICS/MITIC" - ID: 355.191

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID: 355.191.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATICS/MITIC" - ID: 355.191**, convocado por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS)/ Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según Resolución VMTIC N° 37/18 de fecha 26 de diciembre de 2018.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| *Ítem* | *Descripción del Bien* | *Unidad de medida* | *Presentación* | *Cantidad* | *Precio Unitario IVA incluido* | *Precio Total* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *Escritorio ejecutivo* | *Unidad* | *Unidad* | *1* | *7.244.160* | *7.244.160* |
| *2* | *Armario de madera* | *Unidad* | *Unidad* | *1* | *2.812.600* | *2.812.600* |

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Director General de Administración y Finanzas

SAMAN S.A.
RUC: 80085812-9

# CONTRATO UOC N° 06/2019

## CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATICS/MITIC" - ID: 355.191

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | *Silla interlocutora* | *Unidad* | *Unidad* | *2* | *1.300.000* | *2.600.000* |
| 4 | *Sofá de dos asientos* | *Unidad* | *Unidad* | *1* | *3.420.000* | *3.420.000* |
| 5 | *Sofá individual* | *Unidad* | *Unidad* | *1* | *2.312.500* | *2.312.500* |
| 6 | *Silla Ejecutiva* | *Unidad* | *Unidad* | *10* | *1.430.000* | *14.300.000* |
| | | | | | ***Total*** | ***32.689.260*** |

**El monto total** del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 32.689.260 (guaraníes treinta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Las entregas se realizarán en las oficinas de la SENATICs/MITIC, sito en Av. Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos, Bloque E Local 2, en un plazo de 5 días corridos contados desde la recepción de la orden de compra. La convocante podrá determinar otro lugar de entrega en Asunción o Gran Asunción, durante el periodo de prestación de los servicios, previa comunicación a la adjudicada, con 3 (tres) días de anticipación.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Lic. Andrés Vegel Rottges
Director General de Administración y Finanzas

**Alejandro Peralta Vierci**
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

SAMAN S.A.
RUC: 80086812-9

# CONTRATO UOC N° 06/2019

**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATICS/MITIC" - ID: 355.191**

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gabinete del Viceministerio de Tecnologías.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

SAMAN S.A.
RUC: 80085812-9

# CONTRATO UOC N° 06/2019

**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATICS/MITIC" - ID: 355.191**

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 MAR. 2019

**SR. ALEJANDRO PERALTA VIERCI**
**MINISTRO MITIC**

**SRA. MARÍA DANIELA GODOY BÁEZ**
**APODERADA**
**SAMAN S.A.**

SAMAN S.A.
RUC: 80086812-9

**SR. ANDRÉS SEBASTIÁN LEGAL**
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**